



"Año del Dialogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160-2018-MPSM/A

San Miguel, 25 de septiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA

VISTO:

El oficio N° 01455-2018-CG/DC, de fecha 14 de septiembre de 2018, emitido por el Contralor General de la República, en el cual se solicita la instalación de Comisión previa para la incorporación de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece en la Tercera Disposición Final Complementaria establece: *"Transferencias financieras para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la República; autorizándose la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades de Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República (...)"*.

Que, mediante oficio N° 01455-2018-CG/DC, de fecha 21 de septiembre de 2018, emitido por el Contralor General de la República se solicita instalación de Comisión previa para la incorporación de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, para lo cual requieren implementar la comisión de trabajo integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, tienen por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del DCI.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Trabajo para lo incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, la misma que estará integrado por:

- CPC Manuel Alejandro Tello Caruhapoma, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
- Lic. Adm. Héctor Orlando Ortiz Vera, Gerente Municipal.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

- Econ. Demetrio Antonio Odiaga Guevara, Sub Gerente de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los interesados y a la Contraloría General de la República, a fin de que cumplan con lo encomendado conforme a Ley.

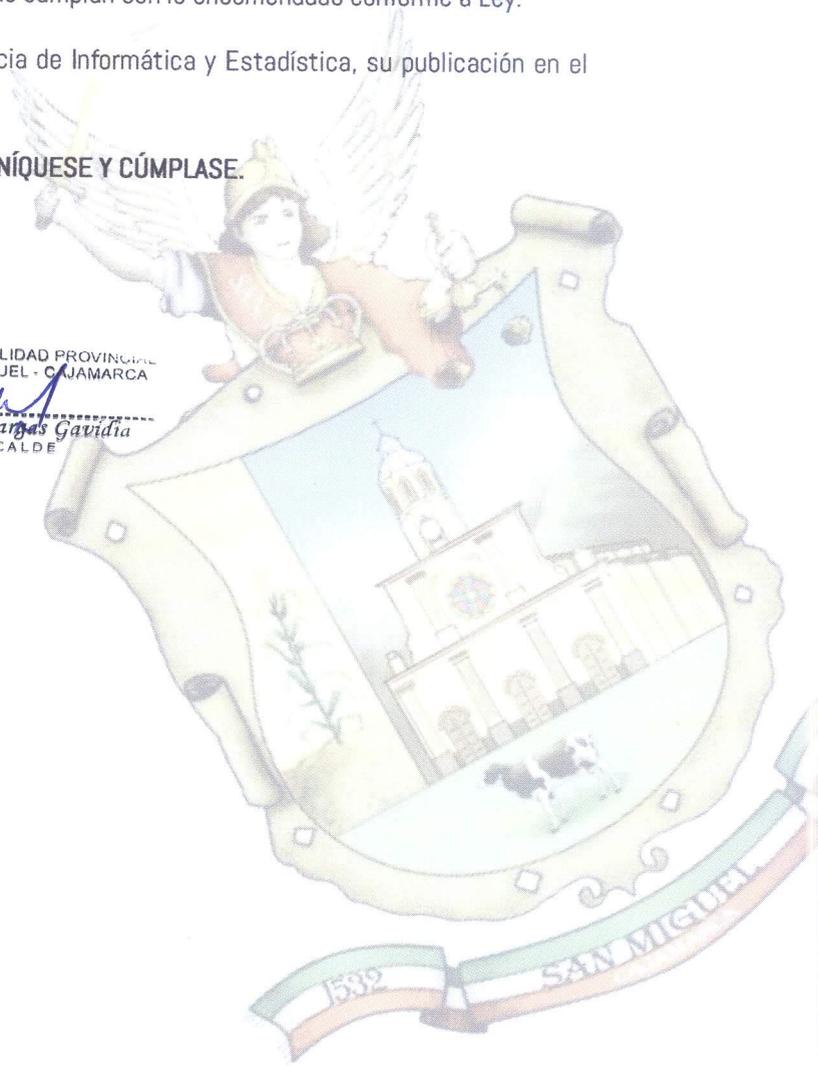
ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, su publicación en el portal institucional www.muni-sanmiguel.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
CGR
OCI
Gerencia
SGIE
Interesado (03)
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



Compromiso de todos